



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de febrero de 2024**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento a lo ordenado en sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en el mismo, así:

A favor del señor Jhon Jairo Álvarez Bolívar, y a cargo de la Corporación Génesis IPS En Liquidación:

Agencias en derecho	En primera instancia	\$10.000.000
Incidente de Nulidad	En primera instancia	\$200.000
Agencias en derecho	En segunda instancia	\$100.000
Total costas procesales:		\$10.300.000

A favor del señor Jairo Enrique Montoya Zapata, y a cargo de la Corporación Génesis IPS En Liquidación:

Agencias en derecho	En primera instancia	\$7.500.000
Incidente de Nulidad	En primera instancia	\$200.000
Agencias en derecho	En segunda instancia	\$100.000
Total costas procesales:		\$7.800.000

A favor del señor Carlos Mario Molina Restrepo, y a cargo de la Corporación Génesis IPS En Liquidación:

Agencias en derecho	En primera instancia	\$9.000.000
Incidente de Nulidad	En primera instancia	\$200.000
Agencias en derecho	En segunda instancia	\$100.000
Total costas procesales:		\$9.300.000

A favor de la señora Ana María Restrepo Hernández, y a cargo de la Corporación Génesis IPS En Liquidación:

Agencias en derecho	En primera instancia	\$9.000.000
Incidente de Nulidad	En primera instancia	\$200.000
Agencias en derecho	En segunda instancia	\$100.000
Total costas procesales:		\$9.300.000

A favor de la señora Gloria Nancy Rodríguez Lezcano, y a cargo de la Corporación Génesis IPS En Liquidación:

Agencias en derecho	En primera instancia	\$6.500.000
Incidente de Nulidad	En primera instancia	\$200.000
Agencias en derecho	En segunda instancia	\$100.000
Total costas procesales:		\$6.800.000



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de febrero de 2024**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana María Restrepo Hernández. Gloria Nancy Rodríguez Lezcano. John Jairo Álvarez Bolívar. Jairo Enrique Montoya Zapata. Carlos Mario Molina Restrepo.
Demandada	Corporación Génesis Salud IPS En liquidación
Radicado	2020-319
Auto Interlocutorio	140
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 20 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Secretario</p>
--